



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 1 de 4

### ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO 201800175

<b>CONTRATO No:</b>	201800175
<b>CLASE:</b>	Contrato marco
<b>CONTRATISTA:</b>	PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.770.336-7
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	A partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General y hasta el treinta (30) de septiembre de 2019.
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	01/10/2018
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	"CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE MATERIAL DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 01:</b>	Valor: \$2.953.200 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de enero de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 02:</b>	Valor: \$ 10.796.960 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 20 de noviembre de 2018.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 03:</b>	Valor: \$ 150.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 03 de diciembre de 2018.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 04:</b>	Valor: \$ 570.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 03 de diciembre de 2018.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 05:</b>	Valor: \$ 38.472.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de septiembre de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 06:</b>	Valor: \$2.953.200 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 07:</b>	Valor: \$20.000.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 08:</b>	Valor: \$2.272.680 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de septiembre de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 09:</b>	Valor: \$27.205.263 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 17 de mayo de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 10:</b>	Valor: \$360.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 22 de mayo de 2019.
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	Valor: \$ 6.003.940 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de julio de

*Handwritten signatures and initials*



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 2 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 12:	2019. Valor: \$ 617.540 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 23 de agosto de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Valor: \$ 2.080.080 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de agosto de 2019.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$114.434.863 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N° 13 al Contrato Marco 201800175, cuyo objeto es "CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE MATERIAL DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES", previas las siguientes:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a realizar el suministro de resmas de papel para la secretaría de seguridad y convivencia del municipio de Medellín así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Resma Papel Bond 75 Gramos, 500 hojas, tamaño carta.	90	\$9.951	\$895.590
2	Resma Papel Bond 75 Gramos, 500 hojas, tamaño oficio.	90	\$13.161	\$1.184.490
TOTAL (IVA incluido)				\$2.080.080

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de DOS MILLONES OCHENTA MIL OCHENTA PESOS M/L (\$2.080.080) IVA incluido.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600080140 de 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001016
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001017
Centro de costos:	31778
Rubro al presupuesto:	33000472-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES
Requerimiento N°:	2019105845

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 13

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 3 de 4

servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600080140 de 2019, suscrito con el Municipio de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de agosto de 2019, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Cargo Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente de la Unidad de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

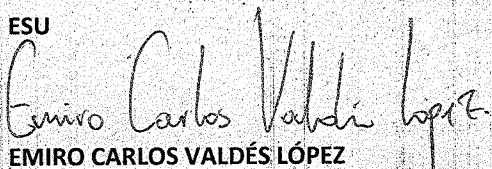

Página 4 de 4

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 201800175. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

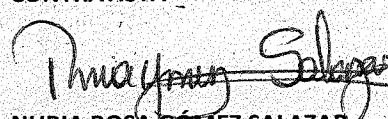
**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201800175 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve 2019.

ESU

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente 

CONTRATISTA

  
NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR  
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 